

Motivos de denegación de la subvención:

Entidad: Cáritas Interparroquial Melilla.

Causa Denegación: Falta de justificación de subvención recibida de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se establece como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2004, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad y dese traslado a los interesados".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 26 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

POR COMPARENCIA

1677.- En virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los

procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expte. IAC 265/03

Objeto: 360 Sostenes

Trámite: Acuerdo de iniciación

Interesado: D. Mohamed Raiss

C.I.M.S-266685

Procedimiento: Expte. IAC 419/03

Objeto: 1 Halcón Borni

Trámite: Acuerdo de iniciación

Interesado: D. Mokthar El Mohamed

C.I.M.S-217483

Procedimiento: Expte. IAC 450/03

Objeto: 5 Rollos de tela

Trámite: Acuerdo de iniciación

Interesado: D. Hafid Kannouf

C.I.M.S-509163

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por sí o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de DIEZ DÍAS en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n., Edificio V Centenario - Torre Sur, 1.ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 08:30 h. a 14:00 h. de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 23 de Junio de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

1678.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE números 10 y 307, de fechas 12/01/00 y